



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESCRITURA NO.



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA DE COMERCIO
IMPORTACION Y EXPORTACION
ECUPANA CIA. LTDA. -----
CUANTÍA: US \$ 1.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy seis de Agosto del dos mil doce**, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, comparecen por la **COMPANÍA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA.**, la Doctora **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente de la compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace presentar la minuta del texto siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES al tenor de las siguientes



cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - La señora doctora Hilda Bienvenida Triviño Bravo con cédula de identidad uno cinco cero cero uno tres cero siete siete - seis, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía de Comercio Importación y Exportación Ecupana Cía. Ltda.. - **SEGUNDA.** -

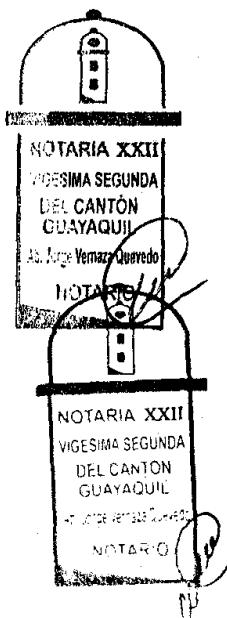
ANTECEDENTES. - A) La compañía de Comercio Importación y Exportación ECUPANA Cía. Ltda., se constituyó en Agosto diecinueve de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ochenta y seis mil novecientos veintidós a ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho, Registro Mercantil número diecisiete mil doscientos treinta y siete, el día veintitrés de Septiembre del dos mil once; con un capital social de UN MIL 00/100 DOLARES; misma que fue aprobada mediante Resolución número S.C.I.J.D.J.C.G. ONCE.CERO CERO CERO CINCO DOS CINCO SEIS, de fecha Septiembre veinte del dos mil once, con un capital social de UN MIL 00/100 dólares suscrito y pagado el cien por ciento por las señoritas Elsy Silvana Ramírez Chávez y Rita Karina Salgado Fuerte; B) Con fecha nueve de Diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, las



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



señoritas Elsy Ramírez Chávez y Rita Salgado Fuerte, cedieron sus participaciones a los señores Ramesh Saini y doctora Hilda Triviño Bravo respectivamente, cesión que consta inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Enero del dos mil doce; C) Con fecha dieciocho de Enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, se aumento el capital social de la compañía en VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES, escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Marzo del dos mil doce; D) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de Agosto del dos mil doce, aprobó el Aumento del Capital Social de la Compañía de **Comercio Importación y Exportación ECUPANA Cía. Ltda.**, en MIL DOLARES NORTEAMERICANOS en numerario es decir en dinero efectivo de conformidad al capital suscrito y pagado en un cien por ciento de la compañía entre sus socios.- **TERCERA.- OBJETO.**- Con estos antecedentes, los mencionados socios se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios, y luego de las deliberaciones correspondientes han resuelto por unanimidad lo siguiente: Uno.- **AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS; PARA LO CUAL EL SEÑOR RAMESH SAINI, SUSCRIBE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA,**

PAGANDO EL CIEN POR CIENTO A LA FECHA, ESTO ES LA CANTIDAD DE MIL DÓLARES; y, LA DOCTORA HILDA TRIVIÑO BRAVO, RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENCIAL DE SUSCRIBIR PARTICIPACIONES; Dos.- APRUEBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE DIRA:
TITULO II; Del Capital, Artículo 5º.- Capital y Participaciones.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN VEINTISEIS SEIS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA; y, en el **TITULO IV;** CUARTA APORTEACIONES: quedaria:

Nombres socios	CAP SUSC INICIAL	AUMENTO CAPITAL	Capital pagado	Número de Participaciones	Capital Total
1.- Ramona Sain	24000	1000	25,000,00	25,000,00	25,000,00
2.- Hilda Blanquita Trivíño Bravo	1000	0	1,000,00	1,000,00	1,000,00
TOTALES:	25000	1000	26,000,00	26,000,00	26,000,00

Tres.- AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA A LA GERENCIA Y QUE DECLARE BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑIA NO MANTIENE CONTRATO VIGENTE CON NINGUNA INSTITUCION DEL ESTADO; y, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.-

Agree que usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.

(firma) Abogado Jorge Francisco Ruiz Peralta.-

Registro número cero nueve - dos mil siete - doscientos sesenta y cuatro, del Foro de Abogados.-

Guayaquil, Diciembre 12 de 2011

Señora
HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me complace comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACIÓN ECUPANA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarla GERENTE de la misma por el lapso de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

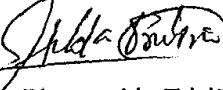
En el ejercicio de su cargo corresponderá a usted ejercer las representaciones legales, judiciales y extrajudiciales de la empresa de manera individual, así como las demás atribuciones y deberes contempladas en los estatutos sociales de la compañía.

La empresa se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil el 19 de Agosto del 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre del 2011.

Atentamente,


Roberto Valverde Herrera
Secretario Ad- hoc

En Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del
2011 dejo constancia que acepto el cargo para el cual he
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo


NOTARIO Hilda Bienviendida Triviño Bravo
C. 1500130776
C. V. 338-0401
Nacionalidad ecuatoriana
Domiciliada en Avda. Isidro Ayora # 37

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

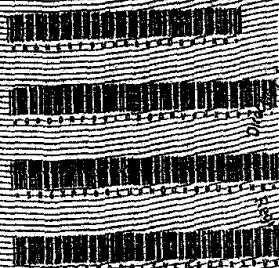
NUMERO DE REPERTORIO: 76.628
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:26

Nº 120708

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPANIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA.**, a favor de **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO**, de fojas 207.694 a 207.695, Registro Mercantil número 22.491.

ORDEN: 76628



Nacional de Registro de Datos Públicos

XAVIER RODRIGUEZ GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISTADO POR:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUPANA
CIA. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días de agosto del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ciudadela Naval Norte solar 10-2, manzana 7, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ECUPANA CIA. LTDA.**, los mismos que previo la verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes socios: **Uno:** La Doctora **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO**, en su calidad de **GERENTE** y socia propietaria de 1.000 (mil) participaciones ordinarias y nominativas **Dos:** El señor **RAMESH SAINI** en su calidad de **PRESIDENTE** y socio propietario de 24.000 (veinticuatro mil) participaciones ordinarias de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se instala de esta manera la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, presidiendo la junta, El señor **RAMESH SAINI**, en su calidad de Presidente y actuando como Secretaria de la Junta, La Doctora **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO**.

Encontrándose reunido todo el capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía que es de **veinticinco mil DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **veinticinco mil participaciones** ordinarias y

nomina
**NOTARIA XXII
VICESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Ab. Jorge Verna Quevedo
NOTARIO
se ha verificado previamente por secretaría, los socios deciden instalarse en una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito de la compañía, prescindiendo de la convocatoria, de acuerdo a lo previsto a lo que dispone la Ley de Compañías y de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

**NOTARIA XXII
VICESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Ab. Jorge Verna Quevedo
NOTARIO
PUNTO UNO: Autorizar el aumento de Capital social de la compañía en un mil Dólares de los Estados Unidos de América

PUNTO DOS: Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en su **TITULO II, DEL CAPITAL, ARTICULO 5to. CAPITAL Y PARTICIPACIONES.**

Por secretaría se procede a leer el punto uno del orden del dia; el que pasa a ser discutido, resolviéndose por unanimidad **AUTORIZAR** el Aumento de Capital Social de la compañía en **Mil Dólares de los Estados Unidos de América** para lo cual La Doctora **HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO** renuncia a su derecho preferencial de suscribir participaciones y el señor **RAMESH SAINI**, manifiesta que él **aportaría y suscribiría Mil participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cancelándola en efectivo y en un cien por ciento.**

PUNTO DOS: Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en su **TITULO II, DEL CAPITAL, ARTICULO 5to. CAPITAL Y PARTICIPACIONES.** El Capital Social de la Compañía es de veintiséis mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintiséis mil participaciones sociales de un Dólar de valor nominal cada una y el **Titulo IV; CUARTA APORTACIONES,** quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO INICIAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP	CAPITAL TOTAL
1.- Ramesh Saini	24000	1000	25.000,00	25.000,00	25.000,00
2.- Hilda Bienvenida Triviño Bravo	1000	0	1.000,00	1.000,00	1.000,00
NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL OTALES: 2	25000	1000	26.000,00	26.000,00	26.000,00

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

Se autoriza a la suscripción de esta escritura a la GERENTE de la compañía y que declare bajo juramento que la compañía no matiné contrato vigente con ninguna institución del Estado y, para que proceda a realizar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de los resuelto.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



Una vez que se ha conocido y resuelto el orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las 10H30.- firmando para constancia.-



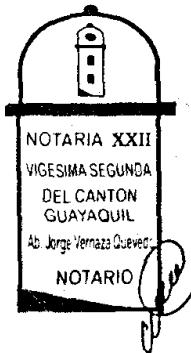
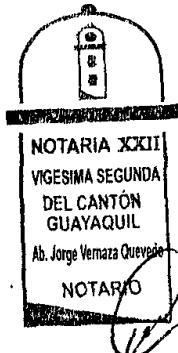
RAMESH SAINI

Presidente de la Junta
Socio



Dra. HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO

Secretaria de la Junta
socia



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0882733178001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION
 ECUPANA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: ECUPANA CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: TRIVIÑO BRAVO HILDA BIENVENIDA
 CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/09/2011	FEC. CONSTITUCION:	23/09/2011
FEC. INSCRIPCION:	28/10/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: NAVAL NORTE Número: SOLAR 10-2 Manzana: 7
 Referencia ubicación: FRENTE A COPEI Teléfono Trabajo: 042292570

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ' ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ' ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ' DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- ' DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ' DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



Edgardo A. S...
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS DE
ESTADÍSTICA Y
ANÁLISIS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA XXII
Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 03/01/2012 15:49:27

Página 1 de 2

SRI.gob.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Comercio Importación y Exportación ECUPANA Cía. Ltda.- CUANTÍA: US\$ 1.000,00.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA. - Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. -

p) COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION

ECUPANA CTA. LTD.

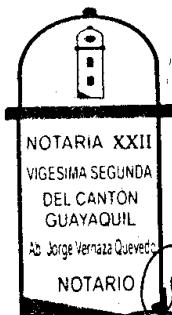
R.U.C. # 0992733179001

f) DRA. HILDA BIENVENIDA TRIVIÑO BRAVO

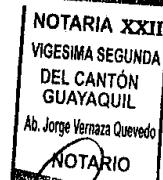
GERENTE

C.C. No. 1500130776

C.V. No. 338-0401



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy siete de Agosto del dos mil doce.-
DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



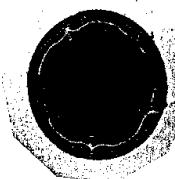
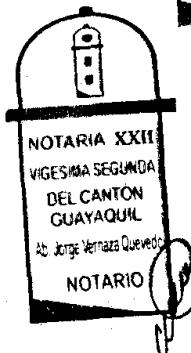
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en las presentes fechas se han tomado nota al margen de las matrices de fecha 06 de Agosto del 2.012 y 19 de Agosto del 2.011, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo y Cuarto, de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0005955, emitida por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 02 de Octubre del 2.012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 02 de Octubre del 2.012.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



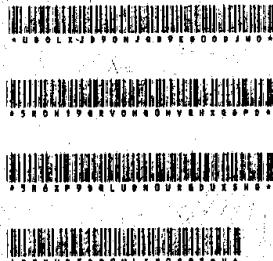
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.579
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005955, dictada el 2 de octubre del 2012, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía COMPAÑIA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUPANA CIA. LTDA., de fojas 106.207 a 106.222, Registro Mercantil número 18.061. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54579



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

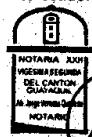
Guayaquil, 08 de octubre de 2012

\$44.00

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE Que la Fotocopia precedente, que consta de 106.212 fojas es exacta al documento original que se me exhibe y que devolví al interesado. Guayaquil

U 9 OCT 2012



Ab. Jorge Vernaza Otevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Canton Guayaquil

Nº 381810

IMP. ICM. ec